

REF: 1. Procedimiento administrativo sancionador en contra de la unidad fiscalizable Edificio General Amengual 392 - 480 - 358 Estación Central (Rol D-134-2022). 2. Resoluciones Exentas N°s 1, 2 y 3, de 2022, en el procedimiento sancionador Rol D-134-2022.

MAT: 1. Cumple lo ordenando por los numerales 3 al 6 del resuelvo X de la Resolución Exenta N° 1 de la referencia.

Santiago, 19 de agosto de 2022

Srta. Ivonne Miranda Muñoz

Fiscal Instructora (Suplente: Sr. José Ignacio Saavedra Cruz)

Departamento de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Armando Ide Nualart, C.N.I. N° [REDACTED] y **Marcelo Aste Moya**, C.N.I. N° [REDACTED] en representación de **Inmobiliaria Amengual SpA**, RUT N° 76.524.202-9, sociedad del giro de su denominación ("**Amengual**" o el "**Titular**"), todos domiciliados para estos efectos en Avenida Andrés Bello N° 2.777, oficina 2302, comuna de Las Condes, Santiago, en el marco del procedimiento sancionador indicado en Ref., a la Srta. Fiscal Instructora Ivonne Miranda, de la Superintendencia del Medio Ambiente ("**SMA**"), respetuosamente decimos:

Que, encontrándonos dentro del plazo concedido por la Resolución Exenta N° 3, individualizada en el numeral 2. de Ref., venimos en dar cumplimiento íntegro a lo ordenado en los numerales 3 al 6 del resuelvo X de la Resolución Exenta N° 1, individualizada también en el numeral 2 de la Ref., que dio inicio al presente procedimiento sancionador formulando cargos a nuestra representada respecto a la unidad fiscalizable Edificio General Amengual 392 - 480 - 358 Estación Central ("**UF**").

Para tales efectos, se presentan, a continuación, los antecedentes requeridos en los numerales 3 al 6 mencionados:

1. Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable:

Etapa	Maquinarias y equipos
Obra Gruesa en Altura	- Moldajes - Vibrador de inmersión - Herramientas Manuales - Sierras Circulares - Esmeril Angulares - Camiones Mixer - Cinceladores - Demoledores - Taladros Rotomartillos
Ducto de Basura	- Herramientas Manuales - Esmeriles Angulares - Traslado de Materiales
Terminaciones en general	- Herramientas Manuales - Herramientas de impacto - Herramientas eléctricas - Pulidoras - Compresores
Fachada edificio	- Cinceladores - Demoledores

2. Plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos, herramientas y/o dispositivos generadores de ruido. Asimismo, indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las fichas de medición de ruidos incorporadas en el informe DFZ-2019-1468-XIII-RCA, además de indicar las dimensiones del lugar. Se adjunta a la presente el documento “Instalación de faenas Amengual rev.2”, que da cumplimiento a lo ordenado.
3. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de la faena constructiva, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

Periodo de tiempo	Jornadas de trabajo y horarios
Hasta noviembre de 2019	Lunes a viernes de 8:00 a 21:00hrs.
	Sábados de 8:00 a 14:00hrs.
Desde diciembre de 2019	Lunes a viernes de 8:00 a 19:30hrs.

	Sábados de 8:00 a 14:00hrs.
Desde abril de 2020	Lunes a viernes de 8:00 a 19:30hrs.

4. Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

Periodo de tiempo	Jornadas de trabajo y horarios
Hasta noviembre de 2019	Lunes a viernes de 8:00 a 21:00hrs.
	Sábados de 8:00 a 14:00hrs.
Desde diciembre de 2019	Lunes a viernes de 8:00 a 19:30hrs.
	Sábados de 8:00 a 14:00hrs.
Desde abril de 2020	Lunes a viernes de 8:00 a 19:30hrs.

POR TANTO,

SOLICITAMOS A LA SRA. INSTRUCTORA tener por cumplido lo ordenado en los numerales 3 a 6 del resuelto X de la Resolución Exenta N° 1 que dio inicio al presente procedimiento.

Armando Ide Nualart
p.p. Inmobiliaria Amengual SpA

Marcelo Aste Moya
p.p. Inmobiliaria Amengual SpA

